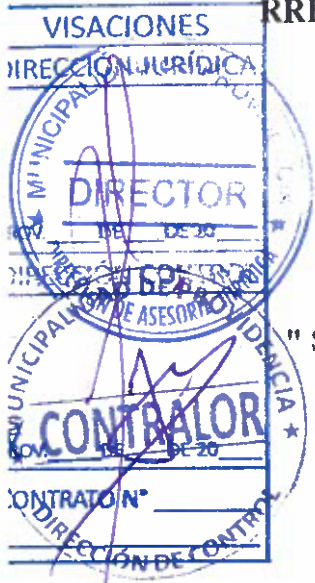




Dirección Jurídica

RRF/JNF



MODIFICACION DE CONTRATO

"SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE COMPUTADORES CON SOPORTE"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

RICOH CHILE S.A.

Contrato

Nº 242

04 2022

23 DIC. 2022

En Providencia, a **23 DIC. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **RICOH S.A. RUT N° 96.513.980-K**, representada por don **JORGE FUENTES GUTIERREZ**, [redacted], cedula de identidad número [redacted], y por don **FELIPE GILLET INFANTE**, [redacted] cédula de identidad número [redacted] todos con domicilio en [redacted], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.711 de 22 de noviembre de 2021, se adjudicó a la empresa **RICOH CHILE S.A., RUT.N°96.513.980-K**, la propuesta pública para el "**SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE COMPUTADORES CON SOPORTE**", , adquisición Mercado Público ID 2490-93-LR21; El Control de Registro de Obligaciones N°135-2022 de 15 de julio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; El Memorandum N°13.150 de 20 de julio de 2022, de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.

SEGUNDO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 1189 de 24 de agosto del año 2022, autorizase el Aumento N°1 respecto del "**SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE COMPUTADORES CON SOPORTE**", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.711 de 22 de noviembre de 2021, a la empresa **RICOH CHILE S.A., RUT.N°96.513.980-K**, de acuerdo al siguiente detalle:



AUMENTO N°1

Servicio N°2, "Arriendo de Equipos" (Variable)



TIPO MAQUINA	CANTIDAD	VALOR TOTAL MENSUAL NETO EN UF
TIPO A (AIO)	65	31,395
TIPO b (Workstation)	15	15,879
VALOR NETO MENSUAL		47,274
IMPUESTO		8,982
VALOR TOTAL MENSUAL UF		56,256

El valor mensual del Aumento N° 1 asciende a UF 56,256. - IVA INCLUIDO.

CUARTO: El porcentaje del Aumento N°1, corresponde a un 4,90% del valor total del contrato

Dejase establecido que el nuevo valor total mensual del contrato asciende a la suma de UF 770,548. - IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N°1.

QUINTO: Dejase establecido que el Aumento N°1 rige a contar del 1 de septiembre de 2022.

Dejase establecido que respecto del presente aumento no es necesario solicitar boleta de garantía dado que la boleta de garantía o póliza de fiel cumplimiento de contrato vigente, cubre el porcentaje de este aumento.

SEXTO: Dejase establecido que respecto del presente aumento no es necesario solicitar boleta de garantía dado que la boleta de garantía o póliza de fiel cumplimiento de contrato vigente, cubre el porcentaje de este aumento.

SEPTIMO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.

OCTAVO : La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y las personerías de los representantes del contratista para actuar en representación de la empresa Ricoh Chile S.A., consta de escritura pública de fecha 13 de octubre del año 2022, ante Notario Público doña Nancy de la Fuentes, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Contrato N° 242 del 2022



DECIMO : El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.




Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia


Representante legal
Jorge Fuentes Gutiérrez
Ricoh Chile S.A.

*Contenido
N° 242
del 2022*


Representante legal
Felipe Gillet Infante
Ricoh Chile S.A.